

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 DE MANACOR****15689***Judici verbal 759/2007 sobre altres matèries*

D. ALFONSO MARCOS LUCERO, Secretario Judicial, del JDO. 1ª. INSTANCIA N.2 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB N° 759/07 seguido a instancia de D. JUAN FIOL SUREDA frente a la entidad APVIAL BALEAR S. L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 9 de Septiembre de 2008.

Vistos por mí, D. Pablo Fito González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Manacor y su partido, los presentes autos de juicio de verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 759/07, a instancia del Procurador Juan Cerdá obrando en nombre y representación de JUAN FIOL SUREDA con la asistencia letrada de Gonzalo Pujol contra APVIAL BALEAR SL declarada en rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el Procurador Juan Cerdá obrando en nombre y representación de JUAN FIOL SUREDA contra APVIAL BALEAR SL declarada en rebeldía procesal y la **CONDENO AL PAGO** de 4444,65 euros más los intereses legales. También la condeno al pago de las costas procesales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad APVIAL BALEAR SL, se expide la presente para que sirva de célula de notificación.

MANACOR a veintinueve de Julio de dos mil catorce

EL SECRETARIO

